

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 4/5/HOJA N° 1/31

CINGE DEPTO JUR. (P) N° 4700 /5649/1

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Remodelación alojamiento clases solteros y obras externas en el CINGE", en el Comando de Ingenieros del Ejército, ubicado en Santo Domingo N° 3.317, comuna de Quinta Normal, región Metropolitana de Santiago y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 11 NOV 2013

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

VISTO:

- a) La ley N° 19.880, la cual "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado" de 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores.
- b) Los incisos 1° y 4°, letras e) y g), del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del decreto supremo EMDN N° 803 que "Aprueba el DNL N° 334 reglamento de ejecución de obras para las Fuerzas Armadas" de 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- c) La resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas", de fecha 23.DIC.2003.
- d) La resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Las especificaciones técnicas generales de arquitectura, elaboradas por el arquitecto, ECP. Rodrigo Reyes Álvarez, funcionario dependiente del Comando de Ingenieros del Ejército, en el mes de Septiembre de 2013.
- b) Las cartas de invitación remitidas por el Comandante de Ingenieros, con fecha 02.OCT.2013, a las empresas AFA Asociados Ltda., Mario Kern Riquelme y MK Ingeniería y Construcción Ltda., con el objeto que presenten ofertas al proceso de asignación por trato directo de la ejecución de la obra denominada "Remodelación alojamiento clases solteros y obras externas en el CINGE", en el Comando de Ingenieros del Ejército, ubicado en Santo Domingo N° 3.317, comuna de Quinta Normal, región Metropolitana de Santiago.
- c) Los presupuestos presentados para la ejecución de la obra objeto de la presente resolución, por el contratista AFA Asociados Ltda., por un monto total de \$ 93.378.290 (noventa y tres millones trescientos setenta y ocho mil doscientos

PUBLICO

EJEMPLAR N° 4/5 / HOJA N° 2/3 /

- noventa pesos), proponiendo un plazo de ejecución de los trabajos de 68 (sesenta y ocho) días corridos y por MK Ingeniería y Construcción Ltda., por un monto de \$ 158.107.425 (ciento cincuenta y ocho millones ciento siete mil cuatrocientos veinticinco pesos), proponiendo un plazo de 70 (setenta) días corridos para el desarrollo de los trabajos, todos presentados al 10.OCT.2013, en moneda nacional, sin reajustes, IVA incluido y valores a suma alzada.
- c) La carta excusa presentada por el contratista Mario Kern Riquelme, con fecha 10.OCT.2013, en la cual expresa su intención de no perseverar en el presente proceso de asignación por trato directo de la obra ya citada.
 - d) El informe técnico CINGE JEF CONSTR (P) N° 4700/5343 de 16.OCT.2013, aprobado por el jefe del presente proyecto, Teniente Coronel, Christian Llévanes Valdebenito y por el arquitecto, ECP Rodrigo Reyes Álvarez, ambos funcionarios del Comando de Ingenieros del Ejército, el cual concluye de su texto, que la oferta presentada por AFA Asociados Ltda. es conveniente para los intereses institucionales, ya que cumple con la totalidad de las partidas solicitadas por el servicio en sus especificaciones técnicas, siendo la más económica de las allegadas al proceso, como además, la que presenta un plazo de ejecución adecuado al proyectado institucionalmente, encuadrándose a las necesidades previstas y a la disponibilidad presupuestaria del servicio.
 - e) La circunstancia indubitada que, dentro del proceso administrativo de ejecución de obras, el informe técnico constituye el antecedente fundamental en la toma de decisiones que debe prestar la autoridad administrativa, a fin de definir la oferta que sea más conveniente para los intereses institucionales en el desarrollo de trabajos, razón por la cual, esta autoridad al decidir, adopta los criterios técnicos de la materia especializada otorgados por los profesionales del área descrita.
 - f) El artículo 8° de la ley citada en la letra a) "Visto", el cual consagra el principio conclusivo de la administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.
 - g) La Orden del Día N° 154 de 25.OCT.2013, rectificada por la Orden del Día N° 156 de 29.OCT.2013, ambas del CINGE, que disponen la subrogación en el Mando del Coronel Eduardo Weisser Matzner, desde el 04.NOV.2013 al 08.NOV.2013, ambas fechas inclusive.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto y demás documentos anexos presentados, con fecha 10.OCT.2013, por AFA Asociados Ltda., para la ejecución de la obra "Remodelación alojamiento clases solteros y obras externas en el CINGE", en el Comando de Ingenieros del Ejército, ubicado en Santo Domingo N° 3.317, comuna de Quinta Normal, región Metropolitana de Santiago, por un monto total de \$ 93.378.290 (noventa y tres millones trescientos setenta y ocho mil doscientos noventa pesos), proponiendo un plazo de ejecución de los trabajos de 68 (sesenta y ocho) días corridos.

PUBLICO

EJEMPLAR N° 4/5 / HOJA N° 3/3 /

2. Asígnase por trato directo al contratista, AFA Asociados Ltda., la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por un valor total de \$ 93.378.290 (noventa y tres millones trescientos setenta y ocho mil doscientos noventa pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a suma alzada y no reajutable.
3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni interés de ningún tipo.
4. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 68 (sesenta y ocho) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Designase como Inspector Fiscal de la Obra al Teniente Coronel de Ejército, Daniel Cuadra De la Riva, funcionario dependiente de la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros del Ejército, o a quien le subrogue o reemplace en funciones, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
6. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta corriente N° 9.194 "Obras Ejército", creada en virtud de la Ley N° 17.502.
7. La inversión de los fondos y la rendición de cuentas se efectuarán conforme a las disposiciones contenidas en el cuerpo normativo señalado en la letra c) de "Visto".

Anótese, regístrese comuníquese y notifíquese.



EDUARDO WEISSER MATZNER
Coronel
Comandante de Ingenieros del Ejército Subrog.

DISTRIBUCIÓN:

1. AFA Asociados Ltda. (calle Román Díaz N° 1.131, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago).
 2. CINGE JEF CONSTRUCCIONES
 3. CINGE ADM F Y C
 4. CINGE DEPTO ADM Y C P ✓
 5. CINGE DEPTO JURÍDICO (Archivo)
- 5 Ejs. 3 Hjs.

**ALVARADO, ARANCIBIA Y COMPAÑIA
LIMITADA**

**INGENIERIA, CONSTRUCCION, DISTRIBUIDORA
COMERCIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Y PRENDAS DE VESTIR**

ROMAN DIAZ N° 1131 - PROVIDENCIA - SANTIAGO
FONO: 2 204 0793 - 2 204 5488 FAX: 2 223 0293

E-mail: afacont@entelchile.net

AFA ASOCIADOS LTDA.

R.U.T.: 84.717.400 - 5

FACTURA

N°0008927

S.I.I. SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA
31 DE DICIEMBRE DE 2014

Fecha: 04 de FEBRERO de 2014 R.U.T.: 61.101.029-K

Señor (es): COMANDO DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Dirección: SANJO DOMINGO 3314 Comuna: OTA NORMAL

Giro: DEFENSA Ciudad: SIGO

O/C.: _____ Cond. de Pago: _____ Guía N°: _____ Fono: _____

Por lo siguiente:

Debe

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<p>POR ESTADO DE PAGO N° <u>1000000</u></p> <p>DE LA OBRA "REMODELACION ALOJAMIENTO CINSCS SOLTEROS Y OBRAS EXTERNAS EN EL CASALGE"</p> <p>COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</p>		

Son: VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA
Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS

CANCELADO: _____ Día _____ Mes _____ Año _____

Neto \$ 25.015.921

NOMBRE: _____

% I.V.A. \$ 4.753.025

R.U.T. : _____ FECHA : _____

FIRMA : _____ RECINTO: _____

Total \$ 29.768.946

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

TRIPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO